



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2013

ANGOL,

549-
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por COMERCIALIZADORA DE METALES VIDAL Y BAUER LIMITADA, R.U.T. N° 76.240.715-9, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 670 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 45 de fecha 03 de abril de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a COMERCIALIZADORA DE METALES VIDAL Y BAUER LIMITADA, Patente Comercial de COMPRA Y EXPORTACION DE METALES Y/O MINERALES USADOS, en el local ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins n° 895 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Comercializadora de Metales Vidal y Bauer Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

